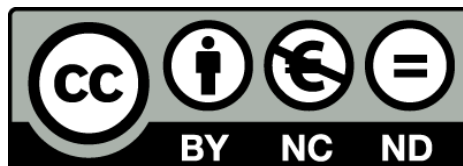


Justicia y protección de menores en la España del siglo XIX

La Cárcel de Jóvenes de Madrid y la Casa de Corrección de Barcelona

Olga Martínez Álvarez



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons.

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons.

This doctoral thesis is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0. Spain License.

UNIVERSITAT DE BARCELONA
DEPARTAMENT DE TEORIA I HISTÒRIA DE L'EDUCACIÓ

**JUSTICIA Y PROTECCIÓN
DE MENORES
EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX**

**LA CÁRCEL DE JÓVENES DE MADRID Y LA
CASA DE CORRECCIÓN DE BARCELONA**

OLGA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DR. FÉLIX SANTOLARIA SIERRA

TESIS PRESENTADA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE DOCTORA

JUNIO DE 2012

PROGRAMA DE DOCTORADO "EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA"
BIENIO 2000-2002

A Ramón, Ariadna y Laia, porque vuestro cariño ha sido la mejor herramienta de trabajo.

A mis padres, por vuestro eterno apoyo, y por haberme enseñado el valor del esfuerzo.

ÍNDICE

Índice de figuras	9
Introducción	13
Siglas utilizadas	27

PRIMERA PARTE

La infancia delincuyente y su contexto social, penal y penitenciario

CAPÍTULO 1: LA ESPAÑA DEL XIX Y EL DESAMPARO DE LA INFANCIA DELINCUENTE

1.1. Perfil político y social de España en el siglo XIX	35
1.2. El problema de la vida obrera	39
1.3. El sistema benéfico-asistencial del XIX español	44
1.3.1. Etapas del sistema asistencial	47
1.3.2. El recogimiento de la pobreza	53
1.3.3. El mapa “real” de la beneficencia en el siglo XIX	55
1.4. La problemática específica de la infancia pobre, abandonada y delincuyente	60
1.4.1. Pobreza y abandono de menores	60
1.4.2. El traspaso de una frágil frontera: de la mano que pide a la mano que roba	69
1.4.3. Causas de la criminalidad infantil	75
1.4.4. Respuestas sociales al problema de la infancia infractora	80

CAPÍTULO 2: EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO Y LA LEGISLACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA EN EL SIGLO XIX ESPAÑOL

2.1. Panorama penal y penitenciario en el Antiguo Régimen	87
2.2. El encierro de “predelincuentes”: los pobres y vagos	93
2.3. Las ideas ilustradas y su repercusión en las instituciones de encierro	99
2.3.1. La influencia de Beccaria y de Howard	100
2.3.2. Los ilustrados españoles y la reforma penal	103
2.4. Las bases de la reforma penitenciaria derivadas de la filosofía ilustrada	104
2.5. Evolución de la reforma penitenciaria en España	110
2.5.1. Los comienzos del siglo XIX: las primeras ideas y proyectos reformistas	111
2.5.2. La segunda mitad del siglo XIX: el impulso a la legislación	119
2.6. Balance de la reforma penitenciaria española	124

CAPÍTULO 3: EL MENOR ANTE LA LEY PENAL, PENITENCIARIA Y CIVIL 131

3.1. El menor infractor o rebelde en la legislación del Antiguo Régimen	133
3.1.1. La herencia legislativa sobre menores delincuentes del Antiguo Régimen	134
3.1.2. Instituciones del Antiguo Régimen para menores delincuentes	139
3.2. Los menores en la legislación penal y penitenciaria del XIX	141
3.2.1. Legislación promulgada antes de la aprobación del Código Penal de 1848	142
3.2.2. Legislación promulgada tras la aprobación del Código Penal de 1848	148
3.3. El menor delincuente en los códigos penales	157
3.3.1. Principios básicos de la minoría penal	157
3.3.2. Análisis pormenorizado de los códigos penales	160
3.3.3. Críticas a los códigos penales y a su puesta en vigor.....	163
3.4. El menor rebelde a la autoridad familiar	172
3.4.1. El hijo rebelde en los códigos penales	173
3.4.2. El hijo rebelde en la legislación civil	174
3.5. Necesidad y problemática de las casas de corrección para jóvenes predelincentes, delincuentes y díscolos	177
3.5.1. El tratamiento de menores delincuentes y predelincentes	177
3.5.2. Los menores díscolos, entre paredes penitenciarias o benéficas	182

CAPÍTULO 4: REALIDADES Y PROYECTOS PARA EL TRATAMIENTO DIFERENCIADOR DEL MENOR DELINCUENTE Y REBELDE 185

4.1. Experiencias ejemplares en el tratamiento de los menores delincuentes: los presidios de Cádiz, Barcelona y Valencia	187
4.1.1. Francisco Xavier Abadía y el presidio de Cádiz	188
4.1.2. Antonio Puig y Lucá y el presidio de Barcelona	191
4.1.3. Manuel Montesinos y el presidio de Valencia	200
4.2. Intentos frustrados de casas de corrección para menores	208

SEGUNDA PARTE

La Cárcel de Jóvenes de Madrid

CAPÍTULO 5: LA SOCIEDAD PARA LA MEJORA DEL SISTEMA CARCELARIO, CORRECCIONAL Y PENAL DE ESPAÑA (1840 - c. 1843) 227

5.1. Situación social y penitenciaria del Madrid de la primera mitad del XIX	229
5.2. La Sociedad para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España (1840 – c. 1843)	234
5.2.1. Organización de la Sociedad Filantrópica	238
5.2.2. Los objetivos y preocupaciones de la Sociedad Filantrópica	246
5.2.3. El problema de la financiación y la disolución de la Sociedad	255

CAPÍTULO 6: LA CÁRCEL DE JÓVENES DE MADRID (1840 - ¿1848?)	261
6.1. La necesidad de una cárcel para los menores delincuentes de Madrid	263
6.2. Ubicación de la Cárcel de Jóvenes y tipología de reclusos	265
6.3. El personal de la Cárcel de Jóvenes	274
6.4. El régimen interno	275
6.4.1. Distribución de la jornada diaria y disciplina aplicada	277
6.4.2. La escuela y los talleres	278
6.5. El problema del tiempo de reclusión y la protección de los liberados	283
6.6. Alimentación y estado de salud de los jóvenes reclusos	288
6.7. La financiación de la Cárcel	289
6.8. Cierre y balance de la Cárcel de Jóvenes de la Sociedad Filantrópica	292
6.9. El peregrinaje del departamento de jóvenes	296

TERCERA PARTE

La Casa de Corrección de Barcelona

CAPÍTULO 7: LOS INICIOS DE LA CASA DE CORRECCIÓN DE BARCELONA (1º PERIODO: 1836 - 1853)	303
7.1. Situación social y política de Barcelona en la primera mitad del siglo XIX	305
7.2. Los orígenes de la Casa de Corrección de Barcelona	309
7.3. La Casa de Corrección en el exconvento de San Francisco de Asís (marzo - noviembre 1836).....	313
7.4. La Casa de Corrección en el exconvento de Los Ángeles (noviembre 1836 – enero 1846).....	319
7.4.1. Tipología de internos, denuncias para su ingreso y peticiones de salida	320
7.4.2. Precariedad material, higiénica y organizativa	325
7.4.3. La nueva Junta de la Casa de Corrección (octubre de 1841) y los problemas económicos	329
7.4.4. Voluntad de cambio de edificio y cierre	334
7.4.5. Balance de la Casa de Corrección en el exconvento de Los Ángeles	335
7.5. La Casa de Corrección en el exconvento de Valldoncellas (diciembre 1846 - agosto 1853)	338
7.6. Los elementos de corrección: trabajo, prácticas religiosas y educación	347
7.6.1. El trabajo	347
7.6.2. Religión y escuela	350
7.7. Balance del primer periodo (1836 - 1853)	351

CAPÍTULO 8: EL REPLANTEAMIENTO DE LA CASA DE CORRECCIÓN DE BARCELONA (2º PERIODO: 1856 - 1858)	357
8.1. Planes para una nueva Casa de Corrección en un contexto conflictivo (1854 - 1856).....	359
8.1.1. El conflicto obrero en Barcelona entre 1854 - 1856.....	359
8.1.2. Los reglamentos de la comisión de 1854	363
8.1.3. La propuesta de Isidro Vilarasau en 1855	366
8.1.4. La cesión de Junqueras y los preparativos de la nueva Casa	369

8.2. Los inicios de la Casa de Corrección en Junqueras (octubre 1856 – octubre 1858)	372
8.2.1. Apertura y primeros problemas	372
8.2.2. Gastos, ingresos y personal empleado en la Casa	375
8.2.3. Volumen y tipología de internos	379
8.2.4. El sistema reeducacional del director Muntadas	382
8.2.5. Balance de los dos años de dirección de Muntadas	388

CAPÍTULO 9: LA CASA DE CORRECCIÓN BAJO LA DIRECCIÓN DE JOSÉ MARÍA CANALEJAS (3R PERIODO: 1858 - 1863)

9.1. Nuevo director (J.M. Canalejas) y nuevo Reglamento (1860)	393
9.2. Tipología y volumen de internos de la Casa de Corrección	395
9.3. Personal de la Casa de Corrección	407
9.4. Régimen interno de la Casa de Corrección	408
9.4.1. Clasificación de los corrigendos	410
9.4.2. Jornada diaria de los internos	413
9.5. Instrucción religiosa, escuela y talleres	418
9.5.1. Instrucción religiosa	418
9.5.2. La escuela	419
9.5.3. El aprendizaje de un oficio	426
9.5.4. El patronato de la Casa de Corrección	430
9.6. Financiación de la Casa de Corrección	433
9.7. Estado de salud de los corrigendos	438
9.8. Novedad e importancia de la gestión de Canalejas	442

6

CAPÍTULO 10: LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA CASA DE CORRECCIÓN EN EL EXMONASTERIO DE JUNQUERAS (4º PERIODO: 1863 – 1869)

10.1. Una nueva etapa bajo la dirección de Francisco Luque	451
10.2. Tipología de corrigendos	452
10.3. Los problemas económicos de la Casa de Corrección	459
10.4. Régimen disciplinario	462
10.5. Instrucción elemental	464
10.6. La enseñanza de un oficio	468
10.7. Alimentación y salud de los corrigendos	471
10.8. El cambio de edificio de la Casa de Corrección: de Junqueras al exconvento de las monjas Mínimas	473
10.9. Balance de la gestión de Francisco Luque (1863 - 1869)	478

CAPÍTULO 11: LA CASA DE CORRECCIÓN EN EL EXCONVENTO DE LAS MONJAS MÍNIMAS (5º PERIODO: 1869 – 1875)

11.1. La nueva sede de la Casa de Corrección: el exconvento de las monjas Mínimas	485
11.2. El nuevo “reglamento” de la Casa de Corrección (1869)	487
11.3. Escuela y talleres en el exconvento de las Mínimas	491
11.4. La siempre difícil situación económica	496
11.5. Los nuevos intentos de reforma y de traslado de la Casa	501
11.6. El proyecto de reforma de la Casa de Corrección de 1876	506

CAPÍTULO 12: DE CASA DE CORRECCIÓN A ESCUELA DE REFORMA (6º PERIODO: 1875 - 1884)	509
12.1. La Casa de Corrección en la “Fundición de Molas”	511
12.2. La conversión de la Casa en un centro exclusivo para varones	514
12.3. La enseñanza elemental y el aprendizaje de un oficio	520
12.4. El nuevo destino de las muchachas: el Real Asilo de Niñas Desamparadas	522
12.5. Gestiones para la transformación de la Casa de Corrección en Escuela Municipal de Reforma	527
12.6. La Escuela Municipal de Reforma	533
12.6.1. Las bases de funcionamiento	533
12.6.2. Los primeros problemas	535
12.6.2. Escuela y talleres	537
12.7. Última transición: la apertura del Asilo Toribio Durán.....	539

CONCLUSIONES Y VIAS ABIERTAS DE INVESTIGACIÓN	545
--	-----

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos, bibliotecas y páginas web consultadas	561
Archivo de la Villa de Madrid: lista de documentos revisados	565
Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona: lista de documentos revisados	579
Publicaciones periódicas consultadas del siglo XIX	585
Bibliografía	587

ANEXOS

ANEXO 1: Lista de los integrantes de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, correccional y penal de España	641
ANEXO 2: Miembros destacados de la Sociedad Filantrópica de Madrid	647
ANEXO 3: Personal de la Cárcel de Jóvenes de Madrid (1840 - 1848)	651
ANEXO 4: Personal empleado en la Casa de Corrección de Barcelona (1836 - 1887)	653
ANEXO 5: Talleres de la Casa de Corrección (1856 - 1884)	673
ANEXO 6: Aproximación biográfica a José María Canalejas	681

CD-ANEXOS:

- Contenido del CD-Anexos
- Bases de datos:
 - o Cárcel de Jóvenes de Madrid (CJM): *2 bases de datos*
 - CD-1bd: Explicación de la base de datos "Recuento de internos CJM"
 - CD-2bd y CD-3bd: Recuento de internos CJM [en formato *spss* y *excel*]
 - CD-4bd: Explicación de la base de datos "Nombre de los internos CJM"
 - CD-5bd y CD-6bd: Nombre de los internos CJM [en formato *spss* y *excel*]
 - o Casa de Corrección de Barcelona (CCB): *1 base de datos*
 - CD-7bd: Explicación de la base de datos "Nombre de los internos CCB"
 - CD-8bd y CD-9bd: Nombre de los internos CCB [en formato *spss* y *excel*]
- Documentación de archivo reproducida: *17 documentos*
 - o Sobre la Cárcel de Jóvenes de Madrid: CD-01doc [*1 documento*]
 - o Sobre la Casa de Corrección de Barcelona: CD-02doc a CD-16doc [*15 documentos*]
 - o Sobre José María Canalejas: CD-17doc [*1 documento*]

ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO 1:

Fig. 1.1: Perfil de la familia obrera española de mediados del XIX.....	42
Fig. 1.2: Factores debilitadores de las clases pobres (España, siglo XIX).....	43
Fig. 1.3: Evolución del concepto y tratamiento de la pobreza.....	46
Fig. 1.4: Tipos de establecimientos asistenciales según la Ley de 1849 y el Reglamento de 1852.....	49
Fig. 1.5: Número de instituciones y acciones benéficas en 1857.....	56
Fig. 1.6: Establecimientos benéficos para menores en el siglo XIX.....	67
Fig. 1.7: Penados clasificados por edad, sexo y delito cometido (1859).....	71
Fig. 1.8: Delitos cometidos según edad de los infractores (1859).....	72
Fig. 1.9: Delitos cometidos según el sexo de los infractores (1859).....	72
Fig. 1.10: Principales escuelas penales.....	78

CAPÍTULO 2:

Fig. 2.1: Del delito a la libertad o el castigo.....	89
Fig. 2.2: Portada del libro Beccaria.....	101
Fig. 2.3: Panóptica de Bentham.....	109
Fig. 2.4: Ordenanza General de los Presidios del Reino (1834).....	116
Fig. 2.5: Mapa de ubicación de los presidios de España (1834 – 1844).....	117
Fig. 2.6: Legislación más relevante del siglo XIX en materia penal y penitencia.....	118
Fig. 2.7: Tipología de penas según el Código Penal de 1850.....	120
Fig. 2.8: Comparativa: “cárcel del Antiguo régimen” y “cárcel decimonónica”.....	129

CAPÍTULO 3:

Fig. 3.1: Horario de un día laborable según el Reglamento para las cárceles de Madrid de 1874.....	151
Fig. 3.2: Tratamiento de la minoría penal en los códigos penales del XIX.....	162
Fig. 3.3: Corrección de jóvenes díscolos según los códigos penales del s. XIX.....	174

CAPÍTULO 4:

Fig. 4.1: Antonio Puig y Lucá.....	193
Fig. 4.2: Rutina diaria del departamento de jóvenes de la Ciudadela.....	195
Fig. 4.3: Manuel Montesinos.....	201
Fig. 4.4: Reos trabajando en el presidio de Valencia.....	204

CAPÍTULO 5:

Fig. 5.1: Ramón de la Sagra.....	241
Fig. 5.2: Proyecto de prisión celular para Madrid, de A. Álvarez.....	249
Fig. 5.3: Ingresos y gastos de la Sociedad Filantrópica en 1840.....	256

CAPÍTULO 6:

Fig. 6.1: Ubicación de la Cárcel de Jóvenes de Madrid de 1840.....	266
Fig. 6.2: Cárcel del Saladero.....	268
Fig. 6.3: Número de internos en la Cárcel de Jóvenes.....	270
Fig. 6.4: Evolución número de internos en la Cárcel de Jóvenes (1840 - 1847).....	270
Fig. 6.5: Número de internos según mes del año (1840 - 1844).....	271
Fig. 6.6: Edad de los jóvenes a su ingreso en la Cárcel de Jóvenes (1840).....	271
Fig. 6.7: Situación familiar de los jóvenes de la Cárcel de Jóvenes (1840).....	272
Fig. 6.8: Situación laboral y cultural de los jóvenes a su ingreso en la Cárcel (1840).....	272

Fig. 6.9: Número de reincidentes de la Cárcel de Jóvenes (1840)	273
Fig. 6.10: Tiempo de permanencia en la Cárcel de Jóvenes de los liberados durante el año 1840	273
Fig. 6.11: Tipología de faltas y castigos en la Cárcel de Jóvenes (1840)	277
Fig. 6.12: Faltas y castigos impuestos en la Cárcel de Jóvenes (1840)	278
Fig. 6.13: Nivel cultural y de conocimiento del oficio de zapatero de los jóvenes liberados de la Cárcel durante el año 1840	284
Fig. 6.14: Gastos de la Cárcel de Jóvenes	290
Fig. 6.15: Ganancias obtenidas en el departamento de jóvenes (1849)	292

CAPÍTULO 7:

Fig. 7.1: Muralla de Mar, ábside de San Francisco de Asís y principio de la rampa que bajaba a "Fra Menors"	314
Fig. 7.2: Mujeres detenidas entre marzo y abril de 1836 con hijos menores	315
Fig. 7.3: Ubicación de la Casa de Corrección en el plano de Barcelona. Exconventos de San Francisco de Asís, Los Ángeles y Valldoncellas (1836 - 1853)	319
Fig. 7.4: Ejemplo de parte de salida de la Casa de Corrección (junio 1837)	327
Fig. 7.5: Documento de recuento diario de los internos de la Casa de Corrección (abril 1837)	328
Fig. 7.6: Exconvento de los Ángeles. Fotografía actual	337
Fig. 7.7: Planta del exconvento de Valldoncellas	341
Fig. 7.8: Medidas de las habitaciones de la Casa de Corrección (1847)	343
Fig. 7.9: Motivos de ingreso en la Casa de Corrección (1836 - 1853)	352
Fig. 7.10: Destino o motivos de salida de la Casa de Corrección (1836 - 1853)	353

CAPÍTULO 8:

Fig. 8.1: Plano del establecimiento penitenciario ideado por Isidro Vilarasau (1855)	368
Fig. 8.2: Presupuesto de la Casa de Corrección (septiembre, 1856)	370
10 Fig. 8.3: Ubicación de la Casa de Corrección en el plano central de Barcelona. Exmonasterio de Santa María de Junqueras (1856 - 1869)	372
Fig. 8.4: Planta del exmonasterio de Junqueras: espacios ocupados por la Casa de Corrección (1858)....	374
Fig. 8.5: Gasto en alimentación (1856 - 1857)	375
Fig. 8.6: Personal de la Casa de Corrección (1856 - 1858)	377
Fig. 8.7: Ingresos de la Casa de Corrección fruto del trabajo de los internos en los tres primeros meses de funcionamiento (1856)	378
Fig. 8.8: Ingresos y gastos gestionados directamente por la Casa de Corrección	379
Fig. 8.9: Volumen de reclusos de la Casa de Corrección (1856 - 1858)	380
Fig. 8.10: Edad en el momento de ingreso en la Casa de Corrección (1856 - 1858)	382

CAPÍTULO 9:

Fig. 9.1: Muralla del mar de Barcelona en 1860	396
Fig. 9.2: Causas de ingreso de los niños en la Casa de Corrección (1859 - 1862)	397
Fig. 9.3: Causas de ingreso de las niñas (1860 - 1862)	398
Fig. 9.4: Causas de ingreso de las mujeres (1860 - 1862)	398
Fig. 9.5: Media de corrigendos/as en la Casa de Corrección durante la dirección de Canalejas	401
Fig. 9.6: Número de internos en la Casa de Corrección (1859 - 1862)	402
Fig. 9.7: Distribución por edades de los varones reclusos en la Casa de Corrección (1859 - 1863)	404
Fig. 9.8: Número de personas ingresadas en la Casa de Corrección (1859 - 1862)	405
Fig. 9.9: Número de liberados de la Casa de Corrección (1859 - 1862)	406
Fig. 9.10: Categorías de corrigendos	411
Fig. 9.11: Fugas y permisos de salida	416
Fig. 9.12: Presupuesto para la escuela de la Casa de Corrección, 1861 - 1862	421
Fig. 9.13: Número de aprendices por talleres en la Casa de Corrección	427
Fig. 9.14: Medidas sobre el aprendizaje de oficios según la tipología de corrigendos (1861)	428
Fig. 9.15: Organigrama del patronato de la Casa de Corrección (1860)	430
Fig. 9.16: Funcionamiento del patronato de la Casa de Corrección (1860)	431

Fig. 9.17: Portada del reglamento de la Sociedad de Patronato (1861)	432
Fig. 9.18: Coste de la estancia en la Casa de Corrección de Barcelona	433
Fig. 9.19: Medidas de ahorro aplicadas a la Casa de Corrección a partir de 1860	434
Fig. 9.20: Gastos de la Casa de Corrección sufragados por el Ayuntamiento	434
Fig. 9.21: Ganancias obtenidas en los talleres	435
Fig. 9.22: Menú de los internos de la Casa de Corrección, 1859	438
Fig. 9.23: Estancia de los internos de la Casa de Corrección en el hospital	441
Fig. 9.24: Comportamiento de los corrigendos varones tras salir de la Casa de Corrección	444
Fig. 9.25: Situación formativa, profesional y laboral de jóvenes liberados (1860)	445
Fig. 9.26: Comportamiento de las niñas tras salir de la Casa de Corrección	446

CAPÍTULO 10:

Fig. 10.1: Portal del exmonasterio de Junqueras (1868)	452
Fig. 10.2: Número de ingresos en la Casa de Corrección por sexos (1863 - 1865)	453
Fig. 10.3: Edad en el momento de ingreso en la Casa de Corrección (1863 - 1865)	454
Fig. 10.4: Motivos de ingreso en la Casa de Corrección (1863 - 1865)	454
Fig. 10.5: Principales causas aludidas por los padres para recluir a los hijos en la Casa de Corrección de Barcelona (1868).....	456
Fig. 10.6: Extractos de informes del director de la Casa de Corrección dando el visto bueno a la petición de salida de corrigendos	456
Fig. 10.7: Fragmentos de las instancias de petición de salida de corrigendos (I)	457
Fig. 10.8: Fragmentos de las instancias de petición de salida de corrigendos (II)	458
Fig. 10.9: Cargos de la Casa de Corrección de Barcelona entre 1863 y 1868	460
Fig. 10.10: Algunos itinerarios de corrigendos/as de la Casa de Corrección (1863 - 1869)	461
Fig. 10.11: Jornada diaria de un corrigendo en un día laborable (1865).....	462
Fig. 10.12: Jornada diaria de un corrigendo en un día festivo (1865)	463
Fig. 10.13: Programa general de la escuela de la Casa de Corrección (1863)	465
Fig. 10.14: Evolución de los corrigendos de la Casa de Corrección en enseñanza elemental	466

CAPÍTULO 11:

Fig. 11.1: Ubicación de la Casa de Corrección en el plano central de Barcelona. Exconvento de las Mínimas (1869 - 1875)	486
Fig. 11.2: Nivel de ocupación de los corrigendos varones en la Casa de Corrección (1869 - 1875)	495
Fig. 11.3: Sueldos del personal de la Casa de Corrección de Barcelona en el año económico 1869-70 ...	497
Fig. 11.4: Menú diario de un corrigendo	499
Fig. 11.5: Detalles del proyecto de escuela de reforma de 1876	507

CAPÍTULO 12:

Fig. 12.1: Número de internos en la Casa de Corrección (1875 - 1884)	515
Fig. 12.2: Edad en el momento de ingreso en la Casa de Corrección (1875 - 1884)	516
Fig. 12.3: Gastos de la Casa de Corrección en 1880	517
Fig. 12.4: Donativos del Obispado para la Casa de Corrección (1875 - 1883)	518
Fig. 12.5: Documento de recuento mensual de los internos de la Casa de Corrección (1878)	519
Fig. 12.6: Talleres y aprendices en la Casa de Corrección (1875 - 1879).....	522
Fig. 12.7: Evolución de la Casa de Corrección desde 1875 hasta finales de siglo	533
Fig. 12.8: Asilo Toribio Durán	540

ANEXO 6:

Fig. An-1: Árbol genealógico de la familia de José María Canalejas	685
Fig. An-2: Portada del libro <i>Presidio-escuela</i> , de José María Canalejas	692

INTRODUCCIÓN

1. UNA IMAGEN PREVIA...

Grupos de niños y muchachos, de caras sucias, pies descalzos, ropa demasiado grande o demasiado pequeña, pero siempre vieja, rota, casi harapos en algunos casos. Miradas inquietas, inteligentes, buscando algo que comer, o algo que robar, que para el caso es lo mismo. Miradas ingenuas, o ya apagadas a pesar de estar en la edad de poder contar todavía sus años con los dedos de sus manos. Amistades y complicidades nacidas por la necesidad y ante el abandono de los mayores. Sin saber leer, ni escribir, ni ningún oficio más que el de pedir limosna, hurtar y vagabundear. Y si la justicia es más rápida que sus piernas, acaban encerrados en las cárceles, junto al resto de presos, donde aprenden lo que todavía desconocen sobre el submundo de la delincuencia; si tienen suerte, los envían a un departamento correccional de una casa de beneficencia. En todo caso, parece que la maquinaria esté pensada para castigar al menor, sin indagar en los motivos que le han llevado a mendigar, vagabundear, robar o, si es mujer, a prostituirse... Pero la explicación es casi siempre la misma: son niños y niñas pobres, casi siempre huérfanos de padre, madre o ambos, sin nadie que los cuide ni los atienda, sin vivienda donde cobijarse. La calle se ha convertido en su hogar, su espacio de aprendizaje y su lugar de trabajo.

Todos tenemos ya una imagen de esta juventud; nos lo podemos imaginar como el Lazarillo de Tormes, pícaro y gandul, o como Oliver Twist, honesto y desafortunado. Y aunque estos dos ejemplos, ficticios, pertenezcan a lugares y siglos bien diferentes (España, s. XVI; Inglaterra, s. XIX), en el fondo encontramos los mismos parajes y una única conclusión: infancia robada.

En la España del siglo XIX, y especialmente en las zonas más urbanizadas y populosas, estos grupos de menores eran numerosos y, evidentemente, molestos y problemáticos para el resto de ciudadanos. Pero, como decíamos, las opciones eran pocas: encerrarlos como (y *con*) verdaderos delincuentes, o dejarlos en libertad. Sin embargo, en algunos municipios se impulsaron iniciativas para evitar que estos jóvenes que flirteaban con el hampa acabaran inmersos plenamente en él. Así nacían, a mediados de siglo, la Cárcel de Jóvenes de Madrid y la Casa de Corrección de Barcelona (la primera, un centro punitivo; la segunda, a caballo entre un centro punitivo y benéfico). Estas instituciones no evitaron que otros menores cayeran en la rueda de la delincuencia, la picaresca y la prostitución, pero sí ofrecieron una respuesta (limitada y parcial) a los que ya habían tomado ese sendero marginal.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

El objetivo de este trabajo es, fundamentalmente, describir el origen y el funcionamiento de esas dos instituciones singulares en el tratamiento de la infancia y la juventud delincuente y socialmente conflictiva en la España del siglo XIX: la Cárcel de Jóvenes de Madrid (1840-¿1848?) y la Casa de Corrección de Barcelona (1836-1884). Son dos experiencias dispares espacialmente, y de una vida temporal muy diferente: la primera, unos cuantos años, y la segunda, con una larga trayectoria que recorre todo el siglo XIX, siendo diferente el enfoque, los objetivos y las formas de funcionar a lo largo de sus años de existencia.

Se trata de dos ensayos notables, por cuanto en el ámbito territorial español apenas se llevaron a cabo iniciativas en el ámbito penitenciario-asistencial destinadas específicamente a la infancia y juventud delincuente o en riesgo; durante ese siglo y los precedentes, lo común fue abordar el problema de los jóvenes conflictivos a través de las instituciones pensadas para los adultos, sin prestar atención a las necesidades específicas de los menores. En este sentido, ha sido necesario estudiar al marco en el que se insertan estas dos experiencias, y analizar el contexto penal y penitenciario de los adultos, que era el que se aplicaba básicamente a los jóvenes.

Concretando un poco más, los objetivos específicos de este trabajo son los siguientes:

1. Analizar el contexto en que surgieron las instituciones reeducadoras específicas para menores en la España del siglo XIX. En concreto, examinar el marco general penal y penitenciario, y las particularidades del modelo penal y penitenciario aplicado a menores.
2. Estudiar las experiencias (materializadas o *non natas*) que se dieron en la España decimonónica en materia de internamiento de menores delincuentes o de conducta irregular. En específico, ahondar en el estudio de las instituciones siguientes:
 - la Cárcel de Jóvenes de Madrid (1840-¿1848?)
 - la Casa de Corrección de Barcelona (1836-1884)

La necesidad de un estudio de este tipo responde a la inexistencia de trabajos sobre las dos instituciones que hemos indicado. Sobre la institución madrileña no existe ningún estudio específico. Muy pocos historiadores del ámbito penitenciario mencionan la experiencia, y de entre estos, son todavía menos los que aportan detalles sobre su funcionamiento; en las aproximaciones historiográficas de corte más social y pedagógico sí encontramos algunos trabajos que tratan esta institución, pero también de forma

bastante sucinta.¹ Lo que abundan son estudios serios sobre la figura polifacética de Ramón de la Sagra, uno de los impulsores de esa cárcel, aunque solo uno de ellos profundiza –en cierta manera– sobre el papel que ejerció como innovador en materia de reeducación de menores.²

La Casa de Corrección de Barcelona aparece citada en más estudios que la institución anterior, pero no por ello es mejor conocida. Existe un trabajo monográfico bastante detallado sobre su primera etapa (desde su fundación hasta 1856), pero no hay ningún estudio exhaustivo que aborde toda su trayectoria hasta 1884, ni tampoco ningún otro estudio parcial.³ La historiografía penitenciaria desconoce por completo la experiencia, quizás porque no es estrictamente un establecimiento penitenciario; sólo los estudios de enfoque benéfico-social la mencionan.

Y así como el *alma* inicial de la Cárcel de Jóvenes madrileña, Ramón de la Sagra, cuenta con importantes reseñas biográficas, por su relevancia intelectual en diversos campos de conocimiento, se da la paradoja de que es prácticamente desconocido uno de los más sobresalientes impulsores y directores de la Casa de Corrección, pese a su excelente labor dentro de esa institución y en otros ámbitos penitenciarios. Nos referimos a José María Canalejas, líder intelectual de la reapertura de la Casa de Corrección a mediados de siglo, y director de la misma entre 1858 y 1863. Sobre esta figura no existe ningún estudio, y sus obras y su persona son confundidas con frecuencia con las de sus

¹ Los estudios que abordan la Cárcel de Jóvenes de Madrid con mayor detenimiento y rigor, aunque sin manejar documentación de archivo, son GONZÁLEZ GUITIÁN, L.: *Ramón de la Sagra: Utopía y reforma penitenciaria*, Sada, A Coruña, Edición do Castro, 1985 (de forma dispersa, habla de esta experiencia entre las pp. 132-164); SANTOLARIA, F.: “Las casas de corrección en el siglo XIX español. (Notas para su estudio)”, *Historia de la educación*, nº 18 (1999), pp. 93-109 (concretamente, en las pp. 97-101). Los grandes historiadores sobre las cuestiones penales y penitenciarias del XIX (Rafael Salillas, Fernando Cadalso, etc.) si referencian esta cárcel lo hacen basándose en la información aportada por Pascual Madoz en su conocido *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*.

² Nos referimos al de Luis González Guitián, citado en la nota anterior.

³ El trabajo que aborda, no sin errores, la primera etapa de la Casa de Corrección barcelonesa es el de GUTIÉRREZ LÓPEZ, C.: *La Casa de Corrección de Barcelona, 1836-1856 en el proceso d'assimilació entre els "vagos" i les classes treballadores*, 1997. Trabajo de investigación dirigido por Joan Serrallonga i Urquidi. Otro estudio que trata esta experiencia en su globalidad, pero de forma breve, es el ya citado de Félix Santolaria (“Las casas de corrección en el siglo XIX español...”, concretamente en las pp. 101-109). También aluden a la Casa de Corrección de Barcelona otro tipo de trabajos, pero de forma parcial y superficial (y casi siempre con errores), como en BUGALLO SÁNCHEZ, J.: *Los reformatorios de España en sus relaciones con la corrección de la infancia y de la pubertad rebelde y delincuente*, Madrid, Impr. de “El Día”, 1916; y más recientemente MEIJIDA PARDO, M.L.: *Mendicidad, vagancia y prostitución en la España del s. XVIII: La casa galera y los departamentos de corrección de mujeres*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992; y también CLARIANA i ROIG, J. F.: *La justicia penal de menores en la comunidad autónoma de Cataluña*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Dept. Derecho Penal y Ciencias Penales, 2000. Tesis doctoral dirigida por Roberto Bergalli Russo.

descendientes, por poseer nombres semejantes.⁴ Sorprende que J. M^a Canalejas no cuente ni con sucintas biografías históricamente correctas, teniendo en cuenta que fue el abuelo de José Canalejas y Méndez, conocido presidente del gobierno de España de principios del XX.

El vacío bibliográfico sobre la Cárcel de Jóvenes de Madrid y de la Casa de Corrección de Barcelona justifica plenamente la *necesidad* de este trabajo; la *oportunidad* de él, sin embargo, se justifica precisamente por la abundancia de bibliografía que aborda la infancia desde diferentes perspectivas. Desde la década de los setenta, con las obras de Ph. Ariès y Ll. DeMause como puntos de partida, hay un renovado interés por la historia de la infancia; desde entonces, y desde perspectivas diferentes (sociológica, pedagógica, psicológica, jurídica, médica...) este ámbito de investigación se ha ampliado enormemente. Uno de estos campos de exploración abiertos es el del conocimiento de “la otra infancia” (la infancia abandonada, maltratada, delictiva... en definitiva, la infancia marginal); para el caso de España, y desde una perspectiva social y pedagógica, hay aproximaciones globales de gran interés, y trabajos parciales –local o temporalmente– también muy loables.⁵ Desde un punto de vista más jurídico, el tema de la minoría penal en España es un poco más nuevo; si no tenemos en cuenta el boom historiográfico de principios del siglo XX –a raíz de la aprobación e implantación de los Tribunales Tutelares para Menores– la Historia del Derecho ha retomado con renovado interés el tema desde hace dos décadas. A día de hoy, ya contamos con estudios que abordan en profundidad la historia penal y penitenciaria de los menores en España.⁶

⁴ Únicamente conocemos algunas obras que hacen referencia a su labor como militar antes de emprender sus estudios sobre materias penales y penitenciarias, y antes de iniciar su trabajo como director de la Casa de Corrección de Barcelona.

⁵ De entre las aproximaciones globales, podemos citar las siguientes: TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: “La infancia delincuente y abandonada”, en BORRÁS LLOP, J.M. (dir.), *Historia de la infancia en la España contemporánea (1834-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996, pp. 459-521; SANTOLARIA, F.: *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1997; PALACIOS SÁNCHEZ, J.: *Menores marginados. Perspectiva histórica de su educación e integración social*, Madrid, Editorial CCS, 1997; PALACIO, I. y RUIZ, C.: *Redimir la inocencia. Historia, marginación infantil y educación protectora*, Valencia, Dpto. de Educación Comparada e Historia de la Educación, Universitat de València, 2001; RUIZ RODRIGO, C.: “En torno a la evolución histórica de las políticas de protección del menor en España: abandono, delincuencia y trabajo infantil”, en RUIZ RODRIGO, C. (coord.): *Educación social. Viejos usos y nuevos retos*, Valencia, Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación, Universitat de València, 2003, pp. 93-130.

⁶ Un punto de partida significativo lo supuso la obra publicada por Carlos García Valdés en 1991: *Los presos jóvenes. (Apuntes de la España del XIX y principios del XX)*, Madrid, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones. Se trata de una obra breve, poco elaborada (el título la define como “apuntes”), pero que constituye un acopio de primerísima mano de todas las experiencias de tratamiento penitenciario diferencial hacia los menores en lo que se ha venido a llamar proceso de reforma penitenciaria (siglo XIX y principios del XX). De ahí que muchos estudios posteriores se nutran de él. Ya se han elaborado numerosos y rigurosos trabajos que abordan la temática de la minoría penal desde este punto de vista de enfoque más jurídico y penitenciario; los más extensos, el de Rosa Ventas (*La minoría de edad penal*, 2002. Tesis doctoral dirigida por Manuel

Pero, tan cierto es que es escasísima la bibliografía que trata sobre la Cárcel de Jóvenes de Madrid y la Casa de Corrección de Barcelona, como que son pocos los estudios que tratan sobre otras experiencias innovadoras en el tratamiento de los menores delincuentes o marginales en el siglo XIX, como la de Francisco Xavier Abadía y la de Antonio Puig y Lucá, de las que también hablaremos en nuestro trabajo.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Este trabajo está estructurado en tres partes. En la primera parte, integrada por cuatro capítulos, se dan las claves para entender la problemática social de los menores delincuentes en la España del ochocientos, dando cuenta del marco legal en que se encuadraban, y apuntando las fórmulas punitivas, correctivas, asistenciales y educativas que se destinaron a ellos. En el segundo bloque, constituido por dos capítulos, se aborda el estudio de la Cárcel de Jóvenes de Madrid y de la asociación que impulsó su creación. Y la tercera y última parte, de seis capítulos, acoge el estudio a fondo de la Casa de Corrección de Barcelona.

En el primer capítulo de la primera parte hacemos una radiografía de la situación de las clases menesterosas en el siglo XIX, centrándonos en los grandes centros urbanos de población, que es donde el fenómeno de la juventud “viciosa y delincuente” se desarrolló de forma más visible y problemática. En este mismo capítulo analizaremos el sistema asistencial español, deteniéndonos en los equipamientos benéficos destinados a la infancia, y trazando las conexiones pertinentes entre miseria y delincuencia infantil, para acabar detallando el perfil del menor rebelde y delincuente del XIX español.

Adultos y menores delincuentes compartirán los escenarios de castigo y reclusión, y por ello el segundo capítulo lo dedicaremos a analizar la evolución del presidio y la cárcel, poniendo especial hincapié en el cambio que supuso la introducción de las ideas ilustradas en las prácticas penales y penitenciarias, y resumiendo los avances de la reforma penitenciaria que se gestó en el ochocientos español.

En un tercer capítulo, muy ligado al anterior, examinaremos la legislación penal, penitenciaria y civil referente a menores delincuentes y díscolos. Para empezar, analizaremos la legislación penitenciaria que estableció alguna novedad respecto al tratamiento de los menores delincuentes, y también comentaremos el alcance de las

Cobo del Rosal, Universidad Complutense de Madrid) y, muy recientemente, el de Sergio Cámara, que hemos leído con nuestro trabajo ya prácticamente finalizado (*Internamiento de menores y sistema penitenciario*, Madrid, Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011).

mismas. Posteriormente, analizaremos el concepto de “minoría penal”, observando cómo se plasmó este parámetro en los códigos penales del XIX, y los problemas prácticos derivados de las interpretaciones y las prescripciones establecidas. Para finalizar, abordaremos la problemática de los jóvenes desobedientes a la autoridad paternal, pues las necesidades “reeducativas” de estos menores eran semejantes a las de los jóvenes delincuentes, y tampoco había recursos educativos para atenderlos (precisamente la institución de Barcelona, que estudiaremos en la tercera parte de este trabajo, acogerá también a este tipo de menores problemáticos).

Francisco Xavier Abadía, Antonio Puig y Lucá, y Manuel Montesinos serán los protagonistas del cuarto capítulo, en el que daremos cuenta de algunas experiencias novedosas en el tratamiento de los jóvenes en los presidios españoles. Se trata de tres iniciativas desarrolladas en la primera mitad de siglo en Cádiz, Barcelona y Valencia, respectivamente. Hemos creído importante detallarlas mínimamente, en aras de no dar una idea equivocada respecto a la novedad que supondrán las experiencias descritas en la segunda y tercera parte de este estudio. En este mismo capítulo también hablaremos de algunos proyectos novedosos destinados a la juventud delincuente y rebelde, pero que finalmente no se llevaron a cabo.

18 La segunda parte de este trabajo incluye, como hemos dicho antes, dos capítulos, dedicados a explorar la experiencia de reclusión de menores de Madrid. En el primero de ellos (capítulo 5) describimos con detalle la Sociedad para la Mejora del Sistema Carcelario, Correccional y Penal de España, que fue la asociación que impulsó y gestionó la Cárcel de Jóvenes madrileña; sobre el funcionamiento y evolución de esta Cárcel, auspiciada especialmente por Ramón de la Sagra, hablamos en el capítulo siguiente.

La tercera parte de este trabajo, dedicada a la Casa de Corrección de Barcelona, ocupa una buena cantidad de páginas, pues el estudio de esta institución es uno de los centros neurálgicos de este trabajo. La extensión en el tiempo de esta institución y su importancia en el contexto en el que se desarrolló, explican este tratamiento más dilatado. Desde el capítulo 7 hasta el 12 glosamos la vida de este centro barcelonés.

Hemos dividido el estudio de la Casa en diversos períodos, que hemos establecido teniendo en cuenta la ubicación del establecimiento, las directrices marcadas por el Ayuntamiento y/o la impronta de su director.

El capítulo 7, dedicado al primer período, es el más heterogéneo de todos, pues en él narramos cómo se creó la institución, en 1836, y en qué fue derivando este pretendido centro de corrección de costumbres hasta su cierre en 1853. A lo largo de estos años, la institución fue variando de ubicación, tuvo que afrontar problemáticas diversas, y la presencia de jóvenes en ella fue más bien escasa.

A partir de la refundación de la Casa de Corrección en 1856 en el exmonasterio de Junqueras (2º periodo, capítulo 8), ya podemos hablar de un centro exclusivamente para menores, si no tenemos en cuenta que prácticamente durante toda su existencia tuvo un pequeño departamento para mujeres adultas. Y también podemos hablar de un centro *reeducativo* y no meramente correctivo, como había sido hasta entonces. De los avatares sociopolíticos y de los proyectos antes de su inauguración en 1856 también se habla en este capítulo.

Merece destacarse especialmente el periodo siguiente (1858-1863, 3º periodo, capítulo 9), en el que se analizan los (probablemente) mejores años de la Casa, bajo la dirección de José María Canalejas. Durante estos años, se perfecciona y se consolida el sistema de reeducación, y se llevan a cabo novedosas iniciativas; la buena gestión a nivel organizativo y pedagógico hará que la institución cobre un prestigio social inaudito. Tras la marcha de este director, la Casa de Corrección proseguiría en una línea continuista, aunque marcada por la crisis industrial y social de esos años (1863-1869, 4º periodo, capítulo 10); este otro periodo se zanja con el traslado del establecimiento al exconvento de las Mínimas.

El estudio de la institución en este distinto emplazamiento lo hacemos en el capítulo siguiente (1869-1875, 5º periodo, capítulo 11); la inadecuación del nuevo local, y un contexto ideológico propicio, harán que durante esta etapa se realice uno de los proyectos de reforma del establecimiento más importantes (que, sin embargo, finalmente no se llevaría a cabo).

En el capítulo siguiente (capítulo 12), la Casa vuelve a trasladarse (esta vez, a un edificio seglar), y pasa a convertirse en un centro exclusivamente masculino a partir de 1881; de este sexto periodo apenas contamos con información, de ahí que pese a abarcar un número de años considerable (unos nueve), no ofrecemos un estudio muy exhaustivo. Se trata de la última etapa como Casa de Corrección propiamente dicha, pues en 1884 el centro deja de ser municipal y pasa a ser dirigido por una congregación religiosa, bajo otras directrices y un sistema reeducativo nuevo. Ofrecemos, pues, una explicación de la conversión de la Casa de Corrección en Escuela de Reforma –que es como pasó a denominarse– y una aproximación a su funcionamiento hasta su traslado y transformación definitiva en Asilo Toribio Durán (1890), institución que sólo bosquejamos. Cerramos así el estudio de la Casa de Corrección de Barcelona, perfilando las entidades que le dieron continuidad y describiendo el marco institucional y legal que amparó estas transformaciones.

Tras este estudio sobre la institución barcelonesa, finalizamos nuestro trabajo con un capítulo de conclusiones y otro sobre las fuentes y bibliografía utilizadas (archivos y bibliotecas consultadas, documentación concreta analizada, y bibliografía revisada).

Por último, incluimos diversos anexos; algunos los hemos incorporado en este mismo volumen, y otros, en soporte digital aparte (CD-ROM). En papel, y contenidos en este tomo, incluimos diversos anexos que complementan la información de los capítulos (lista del personal que trabajó para las dos instituciones estudiadas, detalle de los talleres existentes en el centro barcelonés, aproximación biográfica a José María Canalejas...). En soporte digital hemos reproducido algunos *documentos de archivo* que hemos creído de interés, y también hemos incluido las tres *bases de datos* que hemos elaborado, con un documento explicativo previo para cada una: la primera base de datos constituye un recuento numérico de los internos de la institución madrileña y, las dos siguientes, la lista de los internos de cada institución, con indicación de las fechas de ingreso y otros datos de interés. Precisamente queremos llamar la atención sobre estas bases de datos, puesto que su elaboración ha supuesto una inversión de tiempo importante (en su transcripción inicial, en su pulimento y en su explotación) y porque suponen en sí un elemento inédito y de gran interés por su magnitud y por otros posibles usos que se pueden hacer de ellas en estudios de otro tipo o desde perspectivas diferentes.

4. SOBRE LA SELECCIÓN Y USO DE LAS FUENTES

20

En cualquier trabajo de investigación resulta de una importancia capital señalar y justificar las fuentes utilizadas. En nuestro caso, que seguimos una metodología histórico-descriptiva,⁷ lo es todavía más, pues las tres partes de este trabajo se han realizado de forma muy diferente, y conviene explicar el uso tan diferenciado de las fuentes, así como la aparición de extensas notas a pie de página aportando información adicional.

⁷ Sobre el método y las fases del proceso de estudio y conocimiento histórico, vid. el célebre ensayo de Henri-Irenée Marrou, *El conocimiento histórico* (Barcelona, Labor, 1968; orig. francés de 1954; nueva edición castellana en 1999 por Idea Books), junto a los clásicos textos de C. F. Cardoso (*Introducción al trabajo de investigación histórica*, Barcelona, Crítica, 1985), de J. Arostegui (*La investigación histórica: teoría y método*, Barcelona, Crítica, 1995), y el amplio y detallado manual de Jerzy Topolsky (*Metodología de la historia*, Madrid, Cátedra, 1985). Y entre los trabajos que abordan de modo más específico la metodología histórica en educación, hay que señalar, entre otros posibles, el estudio de J. Ruiz Berrio, "El método histórico en la investigación histórico-educativa", en GABRIEL, N. de, y VIÑAO FRAGO, A. (eds.): *La investigación histórico-educativa: tendencias actuales*, Barcelona, Ronsel, 1997, pp. 131-202, obra que proyecta además una mirada amplia sobre las cuestiones metodológicas y la variedad de fuentes en las posibles líneas concretas de estudio.

La primera parte constituye fundamentalmente un trabajo de síntesis sobre el contexto político, social, educativo, benéfico y –sobre todo– penal y penitenciario del siglo XIX (sobre determinados aspectos, hemos ido un poco más atrás). Lo hemos trabajado a partir de fuentes secundarias, especialmente obras de referencia clave sobre cada temática. Nos hemos centrado en lo normativo y teórico (recogiendo todo lo relativo a la legislación promulgada y a las propuestas y proyectos elaborados) y también en las realizaciones prácticas (recogiendo las instituciones e iniciativas concretas llevadas a cabo).

Como todo trabajo de síntesis, hemos procurado realizar un resumen completo pero no excesivamente detallado, de ahí que, para descargar el texto general, hayamos incluido mucha información extra en las notas a pie de página; por esta razón los capítulos de esta primera parte están cargados de notas, algunas de ellas bastante extensas.

Aunque los capítulos de esta primera parte se han elaborado a partir de otros textos más expertos, habría que subrayar la perspectiva de conjunto que hemos trazado, ya que no existen trabajos de síntesis actuales que aglutinen los aspectos educativos, benéficos, penales y penitenciarios sobre los menores delincuentes y socialmente problemáticos, y que incluyan una visión no sólo normativa sino también sobre las experiencias materializadas y sobre los proyectos no llevados a cabo. Supone, en sí, un riguroso trabajo teórico de encuadramiento del pensamiento y acción en relación a los menores conflictivos, en el marco familiar, social e institucional.

Somos conscientes de que la *existencia de normativa legal vigente* (leyes, decretos, etc.) no implica necesariamente su *aplicación* real; también hemos tenido muy presente que el binomio *normativa-cambio* no siempre se produce en este sentido (es decir, no siempre la legislación produce sobre la realidad los cambios obligados o pretendidos en esos preceptos legales, sino que a veces se produce lo contrario, que determinados cambios que se han producido socialmente, finalmente se ven reflejados en la legislación). Los cambios sociales, de mentalidad, etc. no vienen (sólo) instigados por las leyes, sino impulsados casi siempre desde un caldo de cultivo intelectual, social y económico a veces difuso. Cuando no ha sido así, las leyes no se han cumplido. Como dice Pedro Trinidad en la introducción a un importante trabajo que nos ha sido de gran ayuda en este estudio, *“La ley se utiliza como ‘signo y testigo’, es decir, como el elemento exterior de cambios producidos en otra parte”*, y sigue diciendo, *“Las leyes son las culminaciones de los procesos, y lugares de encuentro que marcan los límites de poder y de los deseos del individuo, pero, a la vez, para conocer su funcionamiento real hay que ir a las zonas terminales, es decir, allí donde está operando”*, a los lugares a los

que afecta (en nuestro caso, a las cárceles, presidios, tribunales, casas de corrección, etc.).⁸

De todas formas, es obvio que examinar con detenimiento la legislación es importante para cualquier investigador que pretende conocer un determinado ámbito; pero no lo es por ser reflejo de la realidad (porque muchas veces no lo es), ni por traer novedades (porque éstas generalmente ya parten del contexto), sino porque analizar la legislación es conocer otro ámbito de la realidad, uno no visible, pero que condiciona, modifica, inhibe, impulsa, etc.

De esta primera parte conviene señalar que el último capítulo (el cuarto) no constituye estrictamente un resumen del estado de la cuestión; hemos querido hacer un acopio y estudio de experiencias materializadas y *non natas* en el ámbito de la reeducación infantojuvenil y, ante la escasez de estudios elaborados, hemos tenido que basarnos en fuentes de poca difusión para poder elaborarlo (obras y prensa de época e incluso documentación de archivo).

La segunda y tercera parte de este trabajo se edifica casi exclusivamente a partir de documentación de archivo. Aquí ya no analizamos el contexto –aunque hagamos referencia a él–, sino que realizamos el estudio de las dos instituciones específicas nombradas, y lo hacemos fundamentalmente a través de la documentación del Archivo de la Villa de Madrid y el Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona. Estas fuentes primarias han sido, pues, esenciales, e incluso casi las únicas para abordar algunos aspectos de la trayectoria de estos centros.

La información la hemos completado con la consulta de prensa de la época, que también ha aportado información utilísima. Al utilizar los diarios como fuente histórica, hemos tomado también ciertas precauciones, por cuanto es bien sabido que la prensa, además de información, es ideología, y transmite una visión de la realidad a veces sesgada (especialmente la prensa del XIX, marcadamente politizada). En este sentido, hemos recogido con la debida cautela la información aparecida, teniendo en cuenta su contexto histórico, y los intereses económicos, políticos e ideológicos de cada publicación, y hemos procurado triangular la información, cuando el hecho así lo requería, con otras

⁸ TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Alianza editorial, 1991, p. 12. En esa misma página, incluye una interesante cita de Jiménez Asúa que recoge esta misma idea que hemos querido expresar, y que por su claridad creemos interesante reproducir aquí también: “Los escritores que hasta ahora han trazado un cuadro de conjunto de la historia de nuestro Derecho penal lo han hecho casi exclusivamente a base de textos de carácter legal (códigos, etc.) sin darse cuenta de que muchos de ellos no se han aplicado nunca o lo han sido de un modo parcial tan sólo. Hay que acudir de preferencia a las redacciones del derecho consuetudinario, y sobre todo, a los documentos llamados de aplicación del Derecho, que reflejan la realidad de la vida jurídica” (*Tratado de Derecho Penal*, Buenos Aires, 1964).

fuentes, incluidas otras publicaciones periódicas, de tendencia ideológica diferente, a ser posible.⁹

No hemos podido evitar realizar casi exclusivamente una historia “desde arriba”, desde la óptica del administrador, el político, el gestor... Las limitaciones de los materiales hallados nos han imposibilitado realizar una historia “desde abajo”, desde la visión o vivencia real de los jóvenes que pasaron por las instituciones estudiadas. Sólo a partir de algunos escritos de reflexión de los directores de estos establecimientos, y a partir de alguna documentación de los padres de los jóvenes encerrados, hemos podido acercarnos a la vivencia personal de los menores y de sus familias.

5. ACLARACIONES SOBRE ASPECTOS FORMALES

Cada parte de este trabajo va precedida de una breve explicación de su contenido y de un esquema de los capítulos que integra. Y cada capítulo incluye inicialmente una pequeña sinopsis del mismo, y el detalle de los apartados y subapartados que incluye. Asimismo, procuramos finalizar cada capítulo con un balance de los aspectos estudiados. Con todo esto pretendemos que el lector esté situado en todo momento respecto al punto del trabajo en el que se encuentra y del que parte.

23

Queremos añadir unas puntualizaciones más, de carácter formal:

- En las notas a pie de página hemos utilizado la expresión "op. cit." (*Opus citatum/opere citato*, obra citada) para las obras citadas anteriormente *dentro del mismo capítulo*; si la obra en cuestión había sido citada en capítulos anteriores, se ha vuelto a citar de forma completa.
- En la bibliografía citada en las notas a pie de página se ha obviado, de forma general, algunos datos que hemos creído innecesarios para localizar la obra o justificar su uso (por ejemplo, número de edición consultada, o indicación de si hemos manejado una versión digital de la misma, en vez del original en papel).

⁹ Como afirma Jesús Longares, “*la precariedad de las plantillas de redacción y la escasez de los medios de financiación obliga, con frecuencia, a que la prensa sea portavoz –tan sólo- del pensar de un hombre o un grupito reducido*”, y sigue diciendo “*la prensa de este decenio es válida fuente histórica, pero un periódico de estos años es tan solo dato histórico (...). Por tanto (...) ha de ser seriado y tabulado antes de su utilización*”, añadiendo después “*Cuando, por cualquier motivo, haya de estudiarse la historia de las ideas que sobre un tema defiende un solo periódico particular, un método crítico parece aconsejaría hacer una mera narración descriptiva de los contenidos (...) sin empeñarse en entrar en valoraciones o evoluciones ideológicas que pueden resultar desenfocadas.*” LONGARES ALONSO, J.: “Los periódicos de la menor edad de Isabel II (intento de método)”, *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, nº 14 (1976), p. 218, 230 y 244.

En cualquier caso, en la bibliografía final aparecen reseñadas de forma completa, con todos los detalles para la perfecta identificación de la versión consultada.

- En las reproducciones literales de fragmentos de libros y documentación de archivo, hemos respetado la ortografía original, y hemos reservado el uso del "sic" (*sic*, así) sólo para errores llamativos o poco frecuentes para la época.

6. AGRADECIMIENTOS

Para empezar, quisiera agradecer a los diferentes organismos las cinco becas concedidas que, en su momento, me permitieron dedicar tiempo y recursos a la realización de este trabajo: la antigua División V de la Universitat de Barcelona (*Ajuts per a investigadors novells*, convocatoria 2001-02, y *Ajut per a tesis doctorals*, convocatorias 2002-03 y 2003-04), el anteriormente denominado Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació de la Generalitat de Catalunya (*Beca per a la recerca a fora de Catalunya*, convocatoria 2002), y la Fundación Santa María (*Ayudas para la realización de tesis doctorales sobre temas pedagógicos*, convocatoria 2001-2002).

También quisiera dar las gracias a las instituciones y a las personas siguientes, que me han orientado y facilitado el trabajo de localización y consulta de diversas fuentes:

Al Archivo de la Villa de Madrid, por las facilidades proporcionadas. A su amabilísima directora en los años que lo consulté, María del Carmen Cayetano Martín.

A la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, a su directora por entonces, María del Carmen Lafuente, a Manola, a Purificación y al resto de personal que me atendió.

Al Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona, especialmente por las facilidades proporcionadas al permitirme el acceso en horarios no habituales.

Al CIDA (Centro de Información Documental de Archivos, del Ministerio de Cultura), por las aclaraciones y ayuda facilitada.

A la Unidad de Coordinación y Normalización de Archivos Militares, y al Archivo General Militar de Segovia, por la atención prestada.

Por último, quisiera hacer algunos agradecimientos personales:

A Buenaventura Delgado, que despertó en mí el entusiasmo por la historia de la educación.

A Félix Santolaria, por sus orientaciones, su honestidad profesional, y su pulcritud a la hora de corregir este trabajo.

A todos aquellos que me han acompañado a los archivos: a Ramón, a Marta, a mi padre.

A los que me han ayudado para que pudiera seguir yendo a los archivos y seguir escribiendo este trabajo, cuidando de Ariadna y de Laia: a mis hermanos, hermanas y cuñada (Miguel, Isabel, Leopoldo, Marta, Margarita, Lourdes). Sobre todo, un agradecimiento muy especial a mi madre y a mi padre, que siguen siendo para mí un ejemplo de abnegación, esfuerzo y rectitud insuperables.

A los que además de cuidar de mis niñas, han cuidado del *cuidador* (Ramón): gracias a mis suegros, y a Sonia, Jordi y Rafa.

A los que me acogieron en su casa de Madrid, para poder consultar diversos archivos de la zona: a Lidia, a Javi y a Marta.

A Carlos Manuel, “hermano de archivo” en el caluroso verano de 2003, y al que he de agradecer eternamente el haberme hecho de “cicerone” en Madrid, una ciudad desconocida para mí por aquel entonces.

A los amigos y amigas que he tenido alejados, y sin embargo, siempre tan cerca. A Mercè, Agustí y Montse.

A Ariadna y a Laia, que me han acompañado, mientras todavía eran una parte de mí, a muchos archivos y bibliotecas, y después han ido haciéndose grandes a mi lado, mientras este trabajo crecía más lentamente que ellas...

A Ramón, por su apoyo, su paciencia, su resignación... Por haber renunciado a tantas cosas y haber sido el pilar donde sostenerme en los momentos de desánimo.

Y por último, quisiera dar las gracias a todos aquellos que no he nombrado pero que a lo largo de estos años me han ayudado a realizar este trabajo, directa o indirectamente.

Ariadna, espero que en tus juegos de muñecas, dejes de representar a mamás muy ocupadas trabajando delante del ordenador.

Magia potagia, por fin tu mamá ha acabado la tesis.

SIGLAS UTILIZADAS

ADB: Arxiu Diocesà de Barcelona

AGMS: Archivo General Militar de Segovia

AHCB: Arxiu Històric de la ciutat de Barcelona

AMAB: Arxiu Municipal Administratiu de Barcelona (actualmente recibe el nombre de Arxiu Municipal Contemporani de Barcelona)

AV: Archivo de Villa, Madrid

BHM: Biblioteca Històrica de Madrid

CCB: Casa de Corrección de Barcelona

CJM: Cárcel de Jóvenes de Madrid

RAH: Real Academia de la Historia, Madrid